

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2020-6386 *Convocatoria de subvenciones municipales para la promoción y el fomento de actividades culturales y deportivas en el municipio de Camaleño, para el ejercicio 2020.*

BDNS (Identif.): 521857.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/521857>).

Convocatoria de subvenciones municipales para la promoción y el fomento de actividades culturales y deportivas en el municipio de Camaleño, para el ejercicio 2020.

Por Resolución de Alcaldía nº 159/2020, de 6 de agosto de 2020, se efectúa convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito del municipio de Camaleño, para el ejercicio 2020, que tiene como finalidad la promoción y el fomento de actividades culturales y deportivas, en beneficio de los habitantes del municipio, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones Municipales del Ayuntamiento de Camaleño, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 39 de fecha 31 de diciembre de 2004, al cual se remite respecto a beneficiarios, objeto, solicitudes y procedimiento.

Las ayudas se financiarán con cargo a la partida 3340.4800 del ejercicio 2020.

Las solicitudes, dirigidas al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Camaleño, se presentarán en modelo oficial dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, acompañados de los documentos indicados en el Reglamento regulador.

Los beneficiarios están obligados a:

Realizar la actividad específica que fundamenta la concesión en los plazos y forma establecidos.

Disponer de libros contables y de Registro que faciliten el ejercicio de comprobación y control.

Presentar en los plazos que se marquen las facturas y demás justificantes de los gastos ocasionados en el desarrollo de la actividad.

Deberá presentarse justificación en el plazo de 20 días a contar desde la finalización de la actividad y antes del día 1 de diciembre del año 2020, debiendo aportarse los siguientes documentos:

Facturas originales justificativas de los gastos, junto con una relación detallada de las mismas.

Importe y procedencia de otros posibles fondos que hayan cofinanciado la actividad.

Memoria final firmada por el representante de la entidad.

El incumplimiento de la forma y plazo, así como la falta de justificación dará lugar al reintegro de la cantidad subvencionada.

VIERNES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 171

Modelo Solicitud de Subvenciones al Ayuntamiento de Camaleño.

EJERCICIO 2020

A. Datos de la entidad solicitante y del responsable:

DENOMINACIÓN:

CIF:

Domicilio:

C.P.:

Tfno. fax. Correo electrónico:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

DNI:

Domicilio:

C.P.:

Tfno. fax. Correo electrónico:

B. Datos bancarios:

ENTIDAD:

OFICINA:

D.C.:

Nº CUENTA:

C. Proyecto - presupuesto, importe solicitado:

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Presupuesto total.

Subvención que se solicita.

Ingresos previstos.

D. DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA:

Proyecto, que deberá incluir: Denominación del proyecto - Objetivos - Destinatarios (nº aprox. de participantes) - Lugar donde se llevará a cabo - Calendario - Recursos humanos y materiales necesarios para su realización - Presupuesto detallado - Plan de financiación.

Declaración responsable del representante de la entidad solicitante acerca de otras posibles ayudas a percibir, fondos propios, etc. Destinados a este proyecto.

Currículum de la Entidad.

Copia del Acta de aprobación del proyecto por el órgano directivo de la entidad.

Fotocopia del C.I.F.

Fotocopia del D.N.I. del representante legal.

Copia de Estatutos.

Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, salvo que esté exonerado de dichas acreditaciones.

En Camaleño, a .. de .. de 2020.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO.

Camaleño, 26 de agosto de 2020.

El alcalde,

Óscar Casares Alonso.

2020/6386

CVE-2020-6386